



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 24 de julio del 2020

Señor:

Mstro. AMÉRICO CARLOS MILLA FIGUEROA
DIRECTOR (e) DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FIARN
Presente.-

Con fecha veinticuatro de julio del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 119-2020-D-FIARN

Visto, el documento del mes de julio del 2020, mediante el cual el Bachiller Jesús Antonio Colque Espinoza, presenta su renuncia al Proyecto de Tesis titulado: **“REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA Y COLIFORMES UTILIZANDO PVC CORRUGADO EN UN HUMEDAL ARTIFICIAL CON TASA DE RECIRCULACIÓN AL 50%”**.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°245-2018-CU del 30/10/2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según el Art. 75° inciso c) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, establece que el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis remita su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción; Opcionalmente, de considerarlo necesario, el interesado solicitará por escrito al jurado evaluador una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo para levantar y subsanar las observaciones formuladas. Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Resolución N° 056-2018-D-FIARN de fecha 24 de setiembre del 2018, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **“REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA Y COLIFORMES UTILIZANDO PVC CORRUGADO EN UN HUMEDAL ARTIFICIAL CON TASA DE RECIRCULACIÓN AL 50%”**, presentado por el alumno Jesús Antonio Colque Espinoza, a los siguientes docentes: MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Presidenta), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Lic. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), Mg. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Documento de fecha 08 de noviembre del 2018, la Presidenta del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **“REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA Y COLIFORMES UTILIZANDO PVC CORRUGADO EN UN HUMEDAL ARTIFICIAL CON TASA DE RECIRCULACIÓN AL 50%”**, presentado por el alumno Jesús Antonio Colque Espinoza, remite el acta de observaciones al proyecto de tesis antes mencionado, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Formato de Trámite Académico – Administrativo del mes de julio del 2020, el Bachiller Jesús Antonio Colque Espinoza, presenta su renuncia al Proyecto de Tesis titulado: **“REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA Y COLIFORMES UTILIZANDO PVC CORRUGADO EN UN HUMEDAL ARTIFICIAL CON TASA DE RECIRCULACIÓN AL 50%”**.

Que, según el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, precisa que el interesado puede solicitar por única vez y por escrito con la fundamentación respectiva, la modificación de su proyecto de tesis. Para ello solicitará al Decano la anulación del proyecto anterior e iniciando el proceso con su nuevo proyecto;

Que, con Proveído N°0264-2020-D-FIARN de fecha 24 de julio del 2020, la Decana, remite la solicitud de anulación de la Resolución N° 056-2018-D-FIARN, por incumplimiento de Reglamento, del Bachiller Jesús Antonio Colque Espinoza, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 77° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, el Art. N° 189.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana (e)

RESUELVE:

Primero.- ANULAR, la Resolución N° 056-2018-D-FIARN de fecha 24 de setiembre del 2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MSc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, DA/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.